ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2017

Contratación directa Nº 02/17 "Contratación de pólizas de seguros para vehículos de la PGR" (ID N° 322.032).

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de la "contratación directa Nº 02/2017", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 322.032, aprobado por resolución PGR Nº 41/2017.
- La resolución PGR Nº 56/2017, de fecha 24 de marzo de 2017, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 971/2017, por ₲ 12.600.000 (guaraníes doce millones seiscientos mil), subgrupo de objeto de gasto 260 "servicios técnicos y profesionales", FF 10, para el ejercicio fiscal 2017.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 04 de abril de 2017.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: El Productor S.A Seguros; Aseguradora del Sur S.A.; Aseguradora Yacyretá S.A.; Central S.A. de Seguros; y Alfa S.A. Seguros y Reaseguros.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR Nº 13/2017 de fecha 25 de enero de 2017.

LIC. LAURA B. PAREDES MONGELÓS
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

DR. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 10 de abril de 2017 a las 09:10 horas, en el plazo fijado se presentaron dos sobres; de conformidad a la **resolución DNCP Nº 805/09** y **Nº 522/15** el director de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas según acta el Nº 02/2017; en la adenda Nº 02 se fija una nueva fecha de apertura para el día miércoles 17 de abril de 2017 a las 11:10 horas.

Cumpliéndose el nuevo plazo fijado se realizó el acto de apertura de sobre, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sita en la Avda. Mariscal López Nº 2311 c/ Venezuela, según acta Nº 03/2017, contando con la presentación de dos (2) ofertas, pertenecientes a las firmas:

- Alfa S.A. Seguros y Reaseguros por un monto total de ₲ 10.224.000.
- Aseguradora del Sur S.A. por un monto total de ₲. 10.800.000.

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- El oferente **Alfa S.A. Seguros y Reaseguros**, presenta formulario de carta oferta debidamente completado, firmado por el representante y foliado del 01 al 46, declaración jurada de la oferta de conformidad al formulario Nº 2, un monto de ₲ 550.000 (guaraníes quinientos cincuenta mil) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1441639 donde figura en estado activo, la cédula de identidad; la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03; constitución o estatuto social y poder del representante.

- El oferente **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales**, presenta formulario de carta oferta debidamente completado, firmado por el representante y foliado del 01 al 40, declaración jurada de la oferta de conformidad al formulario Nº 2, un monto de ₲ 550.000 (guaraníes quinientos cincuenta mil) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1444250 donde figura en estado activo, la cédula de identidad; la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03; constitución o estatuto social y poder del representante.

En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que los oferentes **Alfa S.A. Seguros y Reaseguros** y **Aseguradora del Sur S.A.,** presentan íntegramente todos los documentos sustanciales solicitados en el anexo B de la carta invitación y en segundo lugar, se procederá a continuar la evaluación teniendo en cuenta la oferta más ventajosa.

5. **Cuadro comparativo de ofertas:** Detallados en el anexo Nº 1.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Con la finalidad de dar cumplimiento al comparativo de precios establecidos en las resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1.173/16, se ha elaborado un análisis de los precios de la oferta más ventajosa (ver anexo Nº 2); donde se puede observar que la oferta se encuentra dentro del rango establecido anexo B, numeral b) de la carta invitación.

6. Análisis de las ofertas

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo E, sección I, III, y V por tratarse la firma **Alfa S.A. Seguros y Reaseguros** de una persona jurídica.

- **Evaluación de la capacidad legal:**

Documentos legales	Alfa S.A
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección nacional de contrataciones públicas en la resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple

- **Evaluación de la capacidad financiera:**
  Según documento presentado a la Superintendencia de Seguros correspondiente al cuarto trimestre: 30/12/16.

✓ Coeficiente margen de solvencia	: 2,75	Cumple.
✓ Patrimonio propio no comprometido	: Gs. 7.928.844.184.	Cumple.
✓ Fondo de garantía	: Gs. 4.888.350.000.	Cumple.
✓ Disponibilidades	: Gs. 2.228.508.064.	Cumple.
✓ Reaseguradora calificada	:	Cumple.
✓ Ratio de liquidez	:	Cumple.
✓ Endeudamiento	:	Cumple.
✓ Rentabilidad	:	Cumple.

- **Cálculos de índices financieros de los años 2013, 2014 y 2015**

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros		
2013		
Ratio de liquidez	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
Activo corriente	Pasivo total	Total de resultado
17.013.045.788	11.992.987.829	2.370.211.358
Pasivo corriente	Activo total	Patrimonio neto
11.992.987.829	19.749.916.251	7.756.928.422
1,42	**0,61**	**31**
2014		
Ratio de liquidez	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
Activo corriente	Pasivo total	Total de resultado
15.752.295.955	10.762.898.579	1.445.663.307
Pasivo corriente	Activo total	Patrimonio neto
10.762.898.579	18.784.876.451	8.021.977.872
1,46	**0,57**	**18**
2015		
Ratio de liquidez	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
Activo corriente	Pasivo total	Total de resultado
17.568.243.740	11.380.666.421	1.316.217.727
Pasivo corriente	Activo total	Patrimonio neto
11.380.666.421	20.062.427.190	8.681.760.769
1,54	**0,57**	**15**

- **Evaluación de capacidad técnica y experiencia**

Documentos legales	Alfa S.A.
Copia de la planilla presentada a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay del margen de solvencia, fondo de garantía, patrimonio propio no comprometido, correspondiente al último trimestre.	Presenta al 31/12/16 Cumple
Copias de las resoluciones de la Superintendencias de Seguros por las que se inscriben en el registro público de pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañados de una declaración jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple
Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
Constancia de riesgos cubiertos en los últimos 3 (tres) años.	**Incompleto**
Certificados de antecedentes (contratos, orden de servicio o facturas) establecido en el numeral 20 inciso d) del anexo B de la carta invitación.	Cumple

Según lo establecido en el art. 59º "disconformidades, errores y omisiones" del decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota CE/PGR Nº 01/2017, de fecha 12 de mayo de 2017, la presentación de la documentación faltante, detallada en la planilla precedente.

En fecha 12 de mayo del corriente, el oferente contesta a la nota remitida por el comité, remitiendo los documentos solicitados. El resultado de la verificación se resume en el siguiente cuadro:

LIC. LAURA B. PAREDES MUÑOZ
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSE AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE ROSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

PABLO ROJAS PICHLER
APODERADO DELEGADO
10.729

Documentos legales	Alfa S.A.
Constancia de riesgos cubiertos en los últimos 3 (tres) años.	Cumple
Copia de balance general correspondiente al año 2013	Cumple

- **Verificación conforme a la resolución DNCP Nº 849/2015**

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **resolución DNCP Nº 849/2015**, debido a que la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, el otro medio disponible, no arroja los datos al momento y demora días en tener la información a disposición.

Verificación del inciso a): De los servidores públicos de la Procuraduría General de la Republica que intervienen en cualquier etapa del procedimiento de contratación, no se tienen registro de parentesco o afinidad con el oferente de mejor precio.

Verificación del inciso b): Por ser los oferentes con las mejores ofertas, personas jurídicas, se procede a la verificación en el sistema SINARH, según los datos de la cedula de identidad, de **Alfa S.A. Seguros y Reaseguros** según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Número de CI	Fuente	Resultado SINARH
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	1.315.220	Poder especial	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	1.240.924	Poder especial	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	251.954	Constancia de RUC – Id socios	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	442.247	Constancia de RUC – Id socios	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	189.277	Constancia de RUC – Id socios	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	831.836	Constancia de RUC – Id socios	No registra datos
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	1.011.500	Constancia de RUC – Id socios	Contrato hasta 12/2004
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros	232.013	Constancia de RUC – Id socios	No registra datos

Observación: dentro de la constitución de la sociedad que data del 18 de mayo de 1989, solamente figuran los nombres de los socios sin el respectivo número de documento; por lo que hemos tomado los datos de la constancia de RUC emitida por la SET en fecha 17 de febrero de 2017, en su sección 11 (verificación de socios).

Debemos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE; así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no es absoluta**. Así también, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUAUA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la **resolución DNCP Nº 849/2015**.

7. Justificación

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que la oferta se ajusta a lo solicitado dentro del presupuesto, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad al artículo 1º de la **resolución DNCP Nº 522/15**, donde se dispone: *"que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del artículo 34 de la ley Nº 2.051/03".*

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el art. 4º Inc. "a" de la **ley Nº 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

8. Conclusión y recomendación

Por tanto, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el **artículo 34º** inciso **c)** de la ley Nº 2.051/03, el llamado CD Nº 02/17 "contratación de seguros para vehículos de la PGR" (ID N° 322.032), al oferente **Alfa S.A. Seguros y Reaseguros**, por un monto de **₲ 10.224.000 (guaraníes diez millones doscientos veinticuatro mil) IVA incluido**.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSANI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO

Anexo Nº 1 - Cuadro comparativo de ofertas

Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Alfa S.A.		ASUR S.A.	
					Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo Tucson, año 2012, chapa BKG 730, contra todo riesgo, por 12 (doce) meses	mes	12	250.000	3.000.000	225.000	2.700.000
2	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo H1, año 2012, chapa EAG 854, contra todo riesgo, por 12 (doce) meses.	mes	12	270.000	3.240.000	250.000	3.000.000
3	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo H1, año 2014, chapa EAH 887, contra todo riesgo, por 12 (doce) meses.	mes	12	260.000	3.120.000	250.000	3.000.000
4	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo EON, año 2014, chapa BNT 413, contra todo riesgo, por 12 (doce) meses.	mes	12	72.000	864.000	175.000	2.100.000
						10.224.000		**10.800.000**

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

ADG. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

PABLO ROJAS PICHLER
ORDENADOR DELEGADO

Anexo Nº 2 - Cuadro de análisis de precios – resolución DNCP Nº 956/2016

					Alfa S.A.		Resolución 956/2016	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Referencial	Diferencia %
1	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo Tucson, año 2012, chapa BKG 730, contra todo riesgo, por 12 (doce) meses	mes	12	250.000	3.000.000	2.900.000	3
2	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo H1, año 2012, chapa EAG 854, contra todo riesgo, por 12 (doce) meses.	mes	12	270.000	3.240.000	3.300.000	-2
3	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo H1, año 2014, chapa EAH 887, contra todo riesgo, por 12 (doce) meses.	mes	12	260.000	3.120.000	3.400.000	-8
4	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo EON, año 2014, chapa BNT 413, contra todo riesgo, por 12 (doce) meses.	mes	12	72.000	864.000	1.100.000	-21
						10.224.000	10.700.000	-4

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSE AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729